



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN 202050026025

(abril 28 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE LA MODALIDAD DE SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCENICAS DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE I, Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y Decreto 0010 del 3 de enero de 2020 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE I, mediante Resolución N° 202050014060 de febrero 18 de 2020, dentro de la cual se encuentra incluida la modalidad de SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS cuyo objeto es *“Fortalecer las salas de artes escénicas de Medellín a través del apoyo para el desarrollo de actividades de programación artística, circulación, gestión y formación de públicos”*.

Que la Resolución N° 202050014060 establece que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos



Alcaldía de Medellín

para el Arte y la Cultura 2020” de la Secretaría de Cultura Ciudadana publicado en la dirección web www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 3 de marzo de 2020 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria para el estímulo SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS con un total de VEINTINUEVE (29) propuestas recibidas.

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose un primer informe el día 6 de marzo de 2020, en el cual, se dio traslado a los participantes por el término dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, el día 11 de marzo de 2020 fue publicado informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos, indicando que las 29 propuestas recibidas pasarían a estudio.

Que mediante Resolución N° 202050022498 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad de SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS.

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

Para personas jurídicas sin ánimo de lucro con sala, que ejecutaron recursos de Salas Abiertas en 2019 y que se presenten en 2020:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Antigüedad de la entidad en el programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas	Puntaje por antigüedad: Salas entre 11 y 15 años: 10 puntos Salas entre 6 y 10 años: 7 puntos Salas entre 3 y 5 años: 5 puntos Salas entre 1 y 2 años: 2 puntos.	10
Programación general de la entidad con sala en 2019	Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: invitados locales, nacionales o internacionales, asistencia de públicos y plan de comunicaciones de la programación de la sala. Se verifica con Programación de la sala en 2019 con los respectivos soportes que den cuenta de los aspectos a evaluar	20
Propuesta de programación general de la sala 2020	Propuesta de programación general de la sala para 2020. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: invitados locales, nacionales o internacionales, circulación de obras y repertorios y plan de	20



Alcaldía de Medellín

	comunicaciones de la programación de la sala.	
Propuesta de programación para las funciones de Salas Abiertas para las Artes Escénicas en 2020	Propuesta técnica de programación para Salas Abiertas en 2020 (para 7 meses). Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: invitados locales, nacionales o internacionales, circulación de grupos, obras y repertorios. Se recomienda que al menos el 20% de estas funciones sean de grupos invitados.	20
Estrategias para la formación y gestión de públicos	Propuesta de estrategias para la formación y gestión de públicos.	5
Condiciones físicas de la sala	Condiciones físicas de la sala de acuerdo a lo exigido por la convocatoria Salas Abiertas para las Artes Escénicas	10
Inversión en mejoramiento de la infraestructura o dotación de la sala entre enero de 2019 y la fecha de apertura de la Convocatoria.	Puntaje por inversiones (No acumulables) : Inversiones entre \$2.000.000 y \$6.000.000 de pesos: 3 puntos. Inversiones de más de \$6.000.001: 5 puntos. Se verifica con informe financiero de la inversión y los soportes legales correspondientes. Para efectos de la asignación de este ítem no se tendrán en cuenta la inversión de los recursos asignados en el marco de la Convocatoria de Infraestructura para las artes Escénicas (Ley 1493 de 2011).	5
Informe de seguimiento 2019	Evaluación del profesional designado para el acompañamiento 2019	10

Para personas jurídicas sin ánimo de lucro que no ejecutaron recursos de Salas Abiertas en 2019 y que se presenten en 2020:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Antigüedad de la programación de entidad participante en la sala	Puntaje por antigüedad (No acumulables) Salas con más de 16 años: 10 puntos Salas entre 6 y 15 años: 7 puntos. Salas entre 2 y 5 años: 5 puntos Se verifica con declaración juramentada de antigüedad de programación de la entidad en la sala.	10



Alcaldía de Medellín

Programación general de la entidad con sala en 2019	Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: invitados locales, nacionales o internacionales, asistencia de públicos y plan de comunicaciones de la programación de la sala. Se verifica con Programación de la sala en 2018 y 2019 con los respectivos soportes que den cuenta de los aspectos a evaluar. La entidad participante deberá acreditar un mínimo de 60 funciones de artes escénicas por año.	20
Propuesta de programación general de la sala para 2020	Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: invitados locales, nacionales o internacionales, circulación de obras y repertorios y plan de comunicaciones de la programación de la sala.	20
Propuesta de programación para las funciones de Salas Abiertas para las Artes Escénicas en 2020	Propuesta técnica de Programación para Salas Abiertas en 2020 (Para 7 meses) Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: invitados locales, nacionales o internacionales, circulación de grupos, obras y repertorios. Se recomienda que al menos el 20% de estas funciones sean de grupos invitados.	20
Estrategias para la formación y gestión de públicos	Propuesta de estrategias para la formación y gestión de públicos.	10
Condiciones físicas de la sala	Condiciones físicas de la sala de acuerdo a lo exigido por la convocatoria Salas Abiertas para las Artes Escénicas.	10
Inversión en mejoramiento de la infraestructura o dotación de la sala en 2019	Puntaje por inversiones (No acumulables): Inversiones entre \$2.000.000 y \$6.000.000 de pesos: 3 puntos. Inversiones entre \$6.000.001 y \$10.000.000 de pesos: 5 puntos. Inversiones entre \$10.000.001 y \$15.000.000 de pesos: 7 puntos.	10



Alcaldía de Medellín

	Inversiones de más de \$15.000.001 de pesos: 10 puntos. Se verifica con informe financiero de la inversión y los soportes legales correspondientes.	
--	--	--

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Nº	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTAJE FINAL
1	176-001	LA FANFARRIA 48 AÑOS HACIENDO HISTORIA	CORPORACIÓN LA FANFARRIA	890984056-3	98	96	98	97.33
2	176-002	MEDELLÍN SI COME CUENTO	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6	79	89	90	86.00
3	176-004	MANICOMIO DE MUÑECOS, UN ESPACIO PARA VOLAR CON LA IMAGINACIÓN	CORPORACIÓN TEATRO DE TÍTERES MANICOMIO DE MUÑECOS	800180003-5	98	98	100	98.67
4	176-005	MATACANDELAS	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8	98	95	100	97.67
5	176-006	TPM: 41 AÑOS DE RESISTENCIA Y PERSISTENCIA	CORPORACIÓN TEATRO POPULAR DE MEDELLÍN	890985418-0	84	88	100	90.67
6	176-007	FORMACIÓN DE PÚBLICOS POR UNA CIUDADANÍA CULTURAL	CORPORACIÓN CARANTOÑA	811038393-6	80	79	86	81.67
7	176-008	ACCIÓN IMPRO 20 AÑOS DE TÉCNICA Y 15 DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN SALA	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO	900043086-2	96.5	94	94.5	95.00
8	176-010	LA VENTANA DE DIONISIO	CORPORACIÓN IMAGINEROS	800248325-6	88	89	78	85.00
9	176-011	UN LUGAR PARA EL ASOMBRO	CORPORACIÓN CULTURAL	811017001-4	73	73	78	74.67



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTA JE FINAL
			BARRA DEL SILENCIO					
10	176-012	TEATRO LA SUCURSAL: CREACIÓN, FOMENTO Y PROYECCIÓN DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN PLATAFORMA CULTURAL	900263634-2	71	75	71	72.33
11	176-013	TEATRO LA POLILLA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA	800201487-8	75	74	87	78.67
12	176-014	POR UN MEJOR PÚBLICO, CALIDAD Y PROYECCIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7	85	88	97	90.00
13	176-015	DIVERCIUDAD, ALTERNATIVAS PARA EL OCIO EN 2020	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811010947-4	92	97	93	94.00
14	176-016	PROGRAMA DE SALAS ABIERTAS 2020, TEATRO LA HORA 25	CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25	811010860-2	91	91	92	91.33
15	176-017	FORTALECIENDO TEJIDO TERRITORIAL DESDE LAS ARTES ESCÉNICAS	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7	77	85	81	81.00
16	176-018	TEATRO CASA CLOWN: COOPERACIÓN DE JUGLARES Y PAYASOS PARA LA DIFUSIÓN, GESTIÓN, CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN MEDELLÍN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	900496083-4	80	84	88	84.00
17	176-019	PEQUEÑO TEATRO, LA CASA DE TODOS	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1	95	95	79	89.67
18	176-022	UNA CASA PARA	FUNDACIÓN	900435818-1	84	82	76	80.67



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTA JE FINAL
		LAS ARTES	CASATEATRO EL POBLADO					
19	176-023	ALGO MAS QUE UN INSTANTE, ALGO MAS QUE UN AFAN	CORPORACIÓN TEATRO COLONIAL DE ROBLEDO JOSÉ DE LOS SANTOS ÁLVAREZ	900624208-8	75	75	85	78.33
20	176-024	EL ARTE DE SER ESPECTADOR	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	800044882-0	88	90	92	90.00
21	176-025	SALA COLOMBIA CANTA	ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA MÚSICA	811037793-4	71	73	74	72.67
22	176-026	TEATRO EL TRUEQUE, CERVANTES UN NUEVO PASO	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8	70	70	70	70.00
23	176-027	TEATRIADOS: CONSTRUYENDO COMEDIANIDAD	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900273160-6	83	87	87	85.67
24	176-028	SALA AGITÉ. UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO GESTUAL	CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ	900888470-4	71	79	77	75.67
25	176-029	UNA SALA ELEMENTAL PARA MEDELLIN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900495584-8	70	70	70	70.00
26	176-030	LA SALA DEL TEATRO DE TÍTERES CARETAS CON EL PROYECTO "TÍTERES PARA TODOS"	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8	71	71	74	72.00
27	176-031	SALA ZIRUMA COMUNA 8 DE MEDELLIN	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA	900203858-9	80	81	81	80.67
28	176-033	LA CASA AMARILLA DE NUESTRA	CORPORACIÓN CULTURAL	800168466-2	82	88	89	86.33



Alcaldía de Medellín

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTA JE FINAL
		GENTE ES "LA LUZ QUE SE COLÓ POR LA GRIETA"	NUESTRA GENTE					
29	176-009	ECO-PARQUE CULTURAL CIRCO MEDELLÍN-10 AÑOS	FUNDACIÓN CIRCO MEDELLÍN	900195968-5	88	85	71	81.33

Que durante la revisión y evaluación, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta

Que los jurados, pese a haber realizado todo el proceso evaluativo conforme a las propuestas presentadas, recomiendan hacer ajustes a las mismas en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria generada por la presencia del COVID-19 que impide la celebración de eventos de participación masiva, tal observación fue comunicada y avalada por la Secretaría de Cultura Ciudadana en el respectivo informe de evaluación publicado el día 13 de abril de 2020, así: *"Dadas las circunstancias presentadas debido a la declaratoria de estado de emergencia nacional por el Covid19, los participantes deberán tener en cuenta que el otorgamiento de los estímulos estará sujeto a la evolución de dicha emergencia y que la resolución podrá sufrir modificaciones conforme se definan nuevas medidas por parte del gobierno"*

Que de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el jurado evaluador, el día 21 de abril de 2020, en virtud de la Resolución No.202050025341 la Secretaría de Cultura Ciudadana modificó los lineamientos de la convocatoria con el propósito de permitir a las entidades participantes reajustar sus presupuestos y propuestas, para ser revisadas por el jurado evaluador a fin de verificar su viabilidad teniendo presente la actual imposibilidad de apertura de las salas y de reunión de públicos.

Que el día 27 de abril de 2020, el jurado, tras la revisión de los reajustes efectuados a cada una de las propuestas, emite su respectivo aval pero efectúa recomendaciones que deberán acatar los participantes, las cuales han de ser de obligatorio cumplimiento y se encuentran consignadas en la respectiva acta, la cual hace parte integrante de la presente resolución.

Que una vez revisados los ajustes y hechas las recomendaciones a cada participante, de conformidad con los lineamientos de la Convocatoria en la modalidad de SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, los recursos disponibles serán distribuidos teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por los participantes y aplicando la fórmula dispuesta para tal fin en los lineamientos de la convocatoria, de la siguiente manera:



Alcaldía de Medellín

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	ASIGNACIÓN
1	176-001	LA FANFARRIA 48 AÑOS HACIENDO HISTORIA	CORPORACIÓN LA FANFARRIA	890984056-3	97.33	\$89.392.760,52
2	176-002	MEDELLÍN SI COME CUENTO	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6	86.00	\$78.986.719,45
3	176-004	MANICOMIO DE MUÑECOS, UN ESPACIO PARA VOLAR CON LA IMAGINACIÓN	CORPORACIÓN TEATRO DE TÍTERES MANICOMIO DE MUÑECOS	800180003-5	98.67	\$90.623.483,82
4	176-005	MATACANDELAS	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8	97.67	\$89.705.033,59
5	176-006	TPM: 41 AÑOS DE RESISTENCIA Y PERSISTENCIA	CORPORACIÓN TEATRO POPULAR DE MEDELLÍN	890985418-0	90.67	\$83.275.882
6	176-007	FORMACIÓN DE PÚBLICOS POR UNA CIUDADANÍA CULTURAL	CORPORACIÓN CARANTOÑA	811038393-6	81.67	\$75.009.829,97
7	176-008	ACCIÓN IMPRO 20 AÑOS DE TÉCNICA Y 15 DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN SALA	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO	900043086-2	95.00	\$87.252.771,49
8	176-010	LA VENTANA DE DIONISIO	CORPORACIÓN IMAGINEROS	800248325-6	85.00	\$78.068.269,23
9	176-011	UN LUGAR PARA EL ASOMBRO	CORPORACIÓN CULTURAL BARRA DEL SILENCIO	811017001-4	74.67	\$68.580.678,39
10	176-012	TEATRO LA SUCURSAL: CREACIÓN, FOMENTO Y PROYECCIÓN DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN PLATAFORMA CULTURAL	900263634-2	72.33	\$66.431.504,86
11	176-013	TEATRO LA POLILLA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA	800201487-8	78.67	\$72.254.479,29
12	176-014	POR UN MEJOR PÚBLICO, CALIDAD Y PROYECCIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7	90.00	\$82.660.520,36
13	176-015	DIVERCIUDAD, ALTERNATIVAS PARA EL OCIO EN 2020	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811010947-4	94.00	\$86.334.321,26
14	176-016	PROGRAMA DE SALAS ABIERTAS 2020, TEATRO LA HORA 25	CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25	811010860-2	91.33	\$83.882.059,16
15	176-017	FORTALECIENDO TEJIDO TERRITORIAL DESDE LAS ARTES ESCÉNICAS	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7	81.00	\$74.394.468,32
16	176-018	TEATRO CASA CLOWN:	CORPORACIÓN	900496083-4	84.00	\$77.149.819





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTA JE FINAL	ASIGNACIÓN
		COOPERACIÓN DE JUGLARES Y PAYASOS PARA LA DIFUSIÓN, GESTIÓN, CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN MEDELLÍN	ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN			
17	176-019	PEQUEÑO TEATRO, LA CASA DE TODOS	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1	89.67	\$82.357.431,78
18	176-022	UNA CASA PARA LAS ARTES	FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO	900435818-1	80.67	\$74.091.379,75
19	176-023	ALGO MAS QUE UN INSTANTE, ALGO MAS QUE UN AFAN	CORPORACIÓN TEATRO COLONIAL DE ROBLEDO JOSÉ DE LOS SANTOS ÁLVAREZ	900624208-8	78.33	\$71.942.206,22
20	176-024	EL ARTE DE SER ESPECTADOR	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	800044882-0	90.00	\$82.660.520,36
21	176-025	SALA COLOMBIA CANTA	ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA MÚSICA	811037793-4	72.67	\$66.743.777,94
22	176-026	TEATRO EL TRUEQUE, CERVANTES UN NUEVO PASO	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8	70.00	\$64.291.515,83
23	176-027	TEATRIADOS: CONSTRUYENDO COMEDIANIDAD	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900273160-6	85.67	\$78.683.630,88
24	176-028	SALA AGITÉ. UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO GESTUAL	CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ	900888470-4	75.67	69.499.128,61
25	176-029	UNA SALA ELEMENTAL PARA MEDELLIN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900495584-8	70.00	64.291.515,83
26	176-030	LA SALA DEL TEATRO DE TÍTERES CARETAS CON EL PROYECTO "TÍTERES PARA TODOS"	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8	72.00	66.128.416,28
27	176-031	SALA ZIRUMA COMUNA 8 DE MEDELLIN	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA	900203858-9	80.67	74.091.379,75
28	176-033	LA CASA AMAR-I-LLA DE NUESTRA GENTE ES "LA LUZ QUE SE COLÓ POR LA	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	800168466-2	86.33	79.289.808,03



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	ASIGNACIÓN
		GRIETA"				
29	176-009	ECO-PARQUE CULTURAL CIRCO MEDELLÍN-10 AÑOS	FUNDACIÓN CIRCO MEDELLÍN	900195968-5	81.33	74.697.556,90

Que los recursos del estímulo económico para la modalidad de SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCENICAS serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal número 4000100780.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la MODALIDAD DE SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCENICAS de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE I y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000100780 a las siguientes propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	ASIGNACIÓN
1	176-001	LA FANFARRIA 48 AÑOS HACIENDO HISTORIA	CORPORACIÓN LA FANFARRIA	890984056-3	97.33	\$89.392.760,52
2	176-002	MEDELLÍN SI COME CUENTO	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6	86.00	\$78.986.719,45
3	176-004	MANICOMIO DE MUÑECOS, UN ESPACIO PARA VOLAR CON LA IMAGINACIÓN	CORPORACIÓN TEATRO DE TÍTERES MANICOMIO DE MUÑECOS	800180003-5	98.67	\$90.623.483,82
4	176-005	MATACANDELAS	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8	97.67	\$89.705.033,59
5	176-006	TPM: 41 AÑOS DE RESISTENCIA Y PERSISTENCIA	CORPORACIÓN TEATRO POPULAR DE MEDELLÍN	890985418-0	90.67	\$83.275.882
6	176-007	FORMACIÓN DE PÚBLICOS POR UNA CIUDADANÍA CULTURAL	CORPORACIÓN CARANTOÑA	811038393-6	81.67	\$75.009.829,97
7	176-008	ACCIÓN IMPRO 20 AÑOS DE TÉCNICA Y 15 DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO	900043086-2	95.00	\$87.252.771,49





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTA JE FINAL	ASIGNACIÓN
		EN SALA				
8	176-010	LA VENTANA DE DIONISIO	CORPORACIÓN IMAGINEROS	800248325-6	85.00	\$78.068.269,23
9	176-011	UN LUGAR PARA EL ASOMBRO	CORPORACIÓN CULTURAL BARRA DEL SILENCIO	811017001-4	74.67	\$68.580.678,39
10	176-012	TEATRO LA SUCURSAL: CREACIÓN, FOMENTO Y PROYECCIÓN DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN PLATAFORMA CULTURAL	900263634-2	72.33	\$66.431.504,86
11	176-013	TEATRO LA POLILLA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA	800201487-8	78.67	\$72.254.479,29
12	176-014	POR UN MEJOR PÚBLICO, CALIDAD Y PROYECCIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7	90.00	\$82.660.520,36
13	176-015	DIVERCIUDAD, ALTERNATIVAS PARA EL OCIO EN 2020	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811010947-4	94.00	\$86.334.321,26
14	176-016	PROGRAMA DE SALAS ABIERTAS 2020, TEATRO LA HORA 25	CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25	811010860-2	91.33	\$83.882.059,16
15	176-017	FORTALECIENDO TEJIDO TERRITORIAL DESDE LAS ARTES ESCÉNICAS	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7	81.00	\$74.394.468,32
16	176-018	TEATRO CASA CLOWN: COOPERACIÓN DE JUGLARES Y PAYASOS PARA LA DIFUSIÓN, GESTIÓN, CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN MEDELLÍN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	900496083-4	84.00	\$77.149.819
17	176-019	PEQUEÑO TEATRO, LA CASA DE TODOS	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1	89.67	\$82.357.431,78
18	176-022	UNA CASA PARA LAS ARTES	FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO	900435818-1	80.67	\$74.091.379,75
19	176-023	ALGO MAS QUE UN INSTANTE, ALGO MAS QUE UN AFAN	CORPORACIÓN TEATRO COLONIAL DE ROBLADO JOSÉ DE LOS SANTOS ÁLVAREZ	900624208-8	78.33	\$71.942.206,22
20	176-024	EL ARTE DE SER ESPECTADOR	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	800044882-0	90.00	\$82.660.520,36
21	176-025	SALA COLOMBIA CANTA	ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA	811037793-4	72.67	\$66.743.777,94



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	ASIGNACIÓN
			MÚSICA			
22	176-026	TEATRO EL TRUEQUE, CERVANTES UN NUEVO PASO	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8	70.00	\$64.291.515,83
23	176-027	TEATRIADOS: CONSTRUYENDO COMEDIANIDAD	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900273160-6	85.67	\$78.683.630,88
24	176-028	SALA AGITÉ. UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO GESTUAL	CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ	900888470-4	75.67	69.499.128,61
25	176-029	UNA SALA ELEMENTAL PARA MEDELLIN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900495584-8	70.00	64.291.515,83
26	176-030	LA SALA DEL TEATRO DE TÍTERES CARETAS CON EL PROYECTO "TÍTERES PARA TODOS"	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8	72.00	66.128.416,28
27	176-031	SALA ZIRUMA COMUNA 8 DE MEDELLIN	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA	900203858-9	80.67	74.091.379,75
28	176-033	LA CASA AMAR-ILLA DE NUESTRA GENTE ES "LA LUZ QUE SE COLÓ POR LA GRIETA"	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	800168466-2	86.33	79.289.808,03
29	176-009	ECO-PARQUE CULTURAL CIRCO MEDELLÍN-10 AÑOS	FUNDACIÓN CIRCO MEDELLÍN	900195968-5	81.33	74.697.556,90

ARTÍCULO SEGUNDO: El ganador del estímulo será contactado por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificado contará con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y hacer llegar a la Secretaría de Cultura Ciudadana, vía correo electrónico (convocatorias.cultura@gmail.com) los siguientes documentos:

1. Copia del RUT actualizado.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Carta de aceptación del estímulo (con firma escaneada) en la cual se compromete a efectuar los ajustes necesarios en la propuesta y el presupuesto, a fin de que la



Alcaldía de Medellín

ejecución de la misma se efectúe a pesar de las restricciones y medidas de aislamiento vigentes con ocasión de la pandemia generada por la presencia del COVID -19.

4.Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).

5.Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), tanto de la entidad como del representante legal de la misma (con fecha de expedición inferior a un mes).

6.Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), tanto de la entidad como del representante legal de la misma (con fecha de expedición inferior a un mes).

7.Certificado de antecedentes penales (Policía), del representante legal de la entidad (con fecha de expedición inferior a un mes)

8.Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición inferior a un mes.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y una vez sean aceptados los ajustes a las propuestas de forma tal que esté garantizada su ejecución. La entrega del recurso se efectuará conforme a los porcentajes establecidos en los lineamientos de la Convocatoria, así;

-Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de legalización y la firma del acta de inicio tras la implementación de los ajustes requeridos por los jurados.

-Un segundo desembolso del 40% a la entrega del primer informe con un avance superior al 50% de la ejecución aprobado por parte del profesional designado para el acompañamiento o supervisión del estímulo

-Un tercer desembolso del 20% a la entrega y aprobación del informe final que deberá corresponder al 100% de la ejecución.

PARAGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Son derechos y deberes de los ganadores los contemplados en las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 20120 Fase I

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los



Alcaldía de Medellín

derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo

ARTÍCULO QUINTO: Las entidades o personas apoyadas cuyos estímulos sean iguales o superiores a veinte millones de pesos (\$20.000.000) deberán suscribir garantía sobre el 10% del valor del estímulo entregado con el plazo de la resolución de otorgamiento o de la carta de compromiso y cuatro (4) meses más. Para lo anterior podrán optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

ARTÍCULO SEXTO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los ganadores del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del estímulo, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los ganadores deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizara en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma proceden los recursos de ley

Dado en Medellín a los 28 días del mes de abril de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sánchez Abogado Convocatorias	Revisó: Carlos Aristizábal Gómez Asesor Jurídico de despacho	Aprobó: Álvaro Narváez Díaz Subsecretario de Arte y Cultura	Aprobó: Maira Alejandra Meneses Directora Técnica
--	--	--	---